

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7989 *SALINILLA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN BARPE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone en público conocimiento que el socio único de Salinilla, S.L.U., ejerciendo las funciones de la Junta General en sesión de 29 de octubre de 2019, y en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Gestión Barpe, S.L., celebrada el día 29 de octubre de 2019, se adoptaron, respectivamente, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar los Balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2019.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Tercero.- Aprobar la fusión por absorción de Gestión Barpe, S.L., por Salinilla, S.L.U.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Chiclana de la Frontera, 29 de octubre de 2019.- El Administrador, Antonio Barberá Moreno.

ID: A190061057-1